

Membrete de la Institución			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°					O.C. Institucional		
Nivel de Entidad:			Fecha de Emisión : / /							
Entidad:			Municipalidad de Asunción							
Unidad Compradora (Código SICP)			1515							
ID del Llamado:			343244		Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS										
Proveedor:			RUC:							
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1		ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12,000 BTU. (VER ANEXO C DEL PBC)	UNIDAD			5	UNIDAD			
2		ACONDICIONADOR DE AIRE DEC 18,000 BTU (VER ANEXO C DEL PBC)	UNIDAD			4	UNIDAD			
						TOTAL				
SON GUARANÍES:										
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: LA FIRMA DE LA MISMA				Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08(OCHO ) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.										
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. Sitio en las calles EE.UU. e/Manuel Gondra										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.										
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.										
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LÍNEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto	
2018	2	170	1	0	540	30	1	0		
							Total:			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR				FIRMA POR LA ENTIDAD			